



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cutervo, 12 de abril de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° 028 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-CUT-AGP

SEÑORES : Directores (as) de las II.EE. de Educación Secundaria.

ASUNTO : **Orientaciones para la implementación de acciones de la estrategia Refuerzo Escolar 2024.**

REFERENCIA: Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 587-2023- MINEDU
Oficio Múltiple N° 00047-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de expresarles mi cordial saludo y a la vez comunicarles que, en el marco de la implementación de acciones de la estrategia Refuerzo Escolar 2024 se desarrollarán las acciones pedagógicas y de gestión a fin de que los estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado/ciclo. Es así que se inicia con la identificación del nivel real de aprendizaje de los estudiantes, a través de la evaluación diagnóstica y posteriormente el desarrollo de las actividades de refuerzo pedagógico, de acuerdo al Plan Anual de Trabajo (PAT).

Es preciso señalar que la estrategia Refuerzo Escolar (RE) en el presente año se desarrollará en tres etapas:

- 1. Etapa de reconocimiento de necesidades de aprendizaje para el Refuerzo Escolar,** la cual considera entre otras, la evaluación diagnóstica; identificación de las necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes, así como el nivel de desarrollo de sus competencias en Comunicación y Matemática. Dicha etapa deberá desarrollarse a partir **del 18 de marzo hasta el 17 de mayo.**
Las evidencias que deben ser cargadas en la plataforma SIMON para esta etapa son: (i) informe de los niveles de logro alcanzados y (ii) el acta de reuniones informativas a las familias.
- 2. Etapa de acompañamiento y desarrollo del Refuerzo Escolar,** contempla entre otros, la aplicación de las sesiones de Refuerzo Escolar, a partir de actividades donde el estudiante a través de la indagación, resolución, o de lectura llega a desarrollar nociones, estrategias, niveles de comprensión, y reflexión. En este escenario, el estudiante participa en acciones de retroalimentación con su par o con el docente, desarrolla trabajos colaborativos, o de estudio independiente. Dicha etapa se desarrollará desde el **20 de mayo hasta el 04 de noviembre.**



Las evidencias que deben ser cargadas en la plataforma SIMON para esta etapa son: (i) **Plan Anual de Trabajo de la IE**, que incluya acciones y metas programadas para el RE y (ii) **informe sobre los resultados del fortalecimiento y acompañamiento a los docentes de matemática y comunicación que realizan RE**.

- 3. Etapa de cierre**, establece entre otros, el desarrollo y sistematización de la evaluación de salida para el reconocimiento de logros de aprendizaje en el año, promoviendo que los estudiantes reflexionen sobre sus avances y dificultades a partir de las evidencias registradas por el docente.

Esta etapa se desarrollará del **07 de noviembre al 15 de diciembre**.

En tal sentido, se comparte el enlace para acceder a los recursos que se emplearán en la etapa de reconocimiento de necesidades de aprendizaje de los estudiantes, las fichas de Matemática y Comunicación para el Refuerzo Escolar y los formatos para el recojo de evidencias.

<https://drive.google.com/drive/folders/1-qyTa5kYBLbhy4TRyEUVkdKJVkFlpi7n?usp=sharing>

Cabe aclarar que, todos los docentes con jornada laboral de 30 horas en las áreas distintas a las de matemática y comunicación, también están en la responsabilidad de llevar a cabo el refuerzo escolar, siendo de obligación el reporte al SIMON las áreas de comunicación y matemática.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarles los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

JLTH/D UGEL-C.
MSdelSMB/J-OEFRE.
JLCG/EES.
C. 2024.